BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20215701608141
Fecha: 10-12-2021

Bogotá, D.C.
570

Señores
JUZGADO 45 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
cmpl63bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 No 14 - 33 Piso 14
Tel. 3410590
Bogotá

ASUNTO: DEVOLUCIÓN DESPACHO COMISORIO No. 0108

REFERENCIA: RADICADO ALCALDÍA LOCAL DE BOSA No. 20195710140912
PROCESO EJECUTIVO No. 11001400306320160045500
DE: GLORIA PATRICIA GALVIS RODRIGUEZ.
CONTRA: RAUL GALVIS GIRALDO

Respetados Señores, reciban un cordial saludo.

Por medio del presente escrito procedo a devolver la comisión del asunto radicada en la Alcaldía Local de Bosa bajo el número 20195710140912 del 23 de septiembre de 2019, consistente en EMBARGO Y SECUESTRO de los bienes muebles y enseres que se encuentren en el inmueble ubicado en la Calle 71 C No. 80 J - 20 Sur de esta ciudad, atendiendo a la manifestación que hiciera la apoderada demandante Dra. Daniela Torres Cruz, mediante correo electrónico de fecha 29 de noviembre de 2021, en el cual solicitó la devolución del despacho comisorio, en razón a que se desconoce el nuevo lugar de residencia del demandado, en virtud de lo cual la comisión carece de objeto.

Lo anterior para los fines procesales que correspondan.

Cordialmente,

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa
Alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Andrea Trujillo Vásquez – Despachos Comisorios
Aprobó: Víctor Garrido – Asesor Jurídico de Despacho
Anexos: Expediente DC 0108 en 11 folios